

RESOLUCIÓN No 091 DE 2020

(DICIEMBRE 21 de 2020).

**POR LA CUAL SE DESIGNA EL CÓMITE EVALUADOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No
MC 007-2020**

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

En ejercicio de sus facultades legales conferidas y

CONSIDERANDO:

- Que actualmente se adelanta el proceso de contratación de selección objetiva bajo la modalidad de mínima cuantía No **MC 007 -2020**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR A TODO COSTO LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER- PINTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS"**
- Que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y en razón a la naturaleza, objeto y cuantía del proceso contractual, es obligación de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**, designar un Comité Evaluador, el cual participará en la verificación de la capacidad jurídica y la experiencia mínima, así como el cumplimiento de las condiciones exigidas conforme a los requerimientos establecidos, de igual manera la verificación de la capacidad financiera mínima cuando así lo establezca la invitación pública.
- Que según el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, evaluar las oferta y la manifestación de interés para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos.
- Que, el comité Evaluador estará conformado por funcionarios y contratitas de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**, de las áreas jurídicas, financieras y técnicas, quienes acorde con sus funciones y especialidad emitirán los conceptos pertinentes.
- Que el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía No **MC 007-2020**, se encuentra convocado y requiere efectuar el nombramiento del Comité Evaluador

En razón de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar el **COMITÉ EVALUADOR** para el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía No **MC.003-2020** cuyo objeto es: **"CONTRATAR A TODO COSTO LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER- PINTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS"**, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

1. TÉCNICO Y EXPERIENCIA:

Como evaluador de la parte técnica y de experiencia, **MARYURY ARDILA MATEUS Y ANGIE TATIANA ATUESTA**

2. JURÍDICO:

Como evaluador de la parte jurídica, el abogado contratista **BRIAM PARRA DIAZ.**



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
SANTANDER**
Formato de Comunicación Externa

FECHA: 30 de Mayo de 2017
VERSIÓN: 04
CODIGO: F-SIG-016

ARTÍCULO SEGUNDO. – El **COMITÉ EVALUADOR** cumplirá las funciones señaladas en la ley y especialmente la verificación y evaluación de las ofertas y observaciones que presentan en desarrollo del proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El **COMITÉ EVALUADOR** deberá dar cumplimiento a los pazos establecidos en el cronograma de contratación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2020

LUÍS EDUARDO DIAZ MATEUS
Presidente de la Asamblea Departamental de Santander

SERGIO ANDRÉS GALINDEZ RIVEROS.
Secretario General
Asamblea Departamental de Santander.